



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 49, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 65/2002 del Área de Contratación, relativo a la **concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación deportiva en las parcelas situadas en la Unidad de Ejecución G.01 “Neptuno” y el Plan Parcial P-10**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Autorizar las tarifas a aplicar en el año 2017 de la Concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación deportiva en las parcelas situadas en la Unidad de Ejecución G.01 “Neptuno” y el Plan Parcial P-10, según el siguiente cuadro:

TARIFAS		2017
DESPERTADOR	MENSUAL	47,83
DESPERTADOR-SEM	SEMESTRAL	276,30
DESPERTADOR AANU	ANUAL	514,07
MAÑANA	MENSUAL	51,54
MAÑANA-SEM	SEMESTRAL	298,35
MAÑANA-ANU	ANUAL	556,07
MEDIO DIA	MENSUAL	60,95
MEDIO DIA-SEM	SEMESTRAL	343,91
MEDIO DIA-ANU	ANUAL	641,98
TARDE	MENSUAL	69,65
TARDE-SEM	SEMESTRAL	389,44
TARDE-ANU	ANUAL	727,89
NOCHE	MENSUAL	75,46
NOCHE-SEM	SEMESTRAL	434,98
NOCHE-ANU	ANUAL	814,84
COMPLETO	MENSUAL	80,69
COMPLETO ESPECI	MENSUAL	40,63
COMPLETO-SEM	SEMESTRAL	406,32
COMPLETO-ANU	AANUAL	813,79
SENIOR	MENSUAL	32,51
SENIOR-SEM	SEMESTRAL	182,14
SENIOR-ANU	ANUAL	343,63
FIN DE SEMANA	MENSUAL	46,73
FIN SEMANA-SEM	SEMESTRAL	267,22



FIN SEMANA-ANU	ANUAL	500,65
COMP'L CORP	MENSUAL	67,92
SOCIO MANTENIM.	MENSUAL	17,95
CORPORATIVO	MENSUAL	67,92
CORPORATIVO ECI	MENSUAL	52,69
ACUERDO NACIONA	MENSUAL	71,98
ACUER NAC-ANUAL	ANUAL	770,84
TARIFAS CAMPUS	MENSUAL	53,86
INSCRIPCIÓN		81,26
TAQUILLAS		108,55

Segundo.- Exponer permanentemente al público en lugar visible para todos los usuarios, copia del presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, así como todas las Tarifas aprobadas, lo que será objeto de comprobación por los servicios Técnicos.

Tercero.- Dar cuenta a la Concejalía de Deportes para su conocimiento y efectos.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.**

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA